



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro

25 de abril de 2019

DM-MAG-385-2019

Señora
Carmen Chan Mora
Diputada
Asamblea Legislativa

Con el agrado de saludarla y en atención a su oficio OF-DCCCh-437-2019, me permito dar respuesta a las interrogantes sobre el caso de la parcela de cacao, en terrenos del MAG en Laurel de Corredores.

1. Causas técnicas de la no continuidad del proyecto.

El complemento económico que facilitaba las acciones en este proyecto se proyectaba que iba a ser financiado por la Fundación para la sostenibilidad y la equidad (Fundación Aliarse) bajo un convenio que no se concretó. Dicho proyecto tuvo el infortunio de haber quedado sin presupuesto a la mitad del trabajo por razones que no se dieron a conocer y tanto las fincas de los productores como las tres parcelas que se pretendían que quedaran como jardines clónales, se vieron afectadas para poder continuar con las actividades propuestas (injertación de patrones, adquisición de varetas, productos para control de insectos y enfermedades, productos para control de malezas, productos para su fertilización, adquisición de materiales para sombra, entre otros). El consultor encargado del proyecto (Ing. Jorge Echeverri) fue el que comunicó que se retiraba por falta de recursos económicos para su continuidad.

2. Inversión por parte del MAG en este proyecto.

La inversión por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería fue dentro de sus actividades ordinarias de extensión agropecuaria mediante recursos humanos (técnicos e ingenieros) y logísticos en las tres agencias involucradas (Piedras Blancas, Laurel y Puerto Jiménez) en un porcentaje de tiempo que se acordó inicialmente para acompañar y dar seguimiento a las acciones y al aporte de la Fundación.

3. Tiempo dedicado al proyecto.

Este proyecto inició con negociaciones en junio del 2015, hubo un tiempo para la selección de las tres organizaciones y de los diez productores por parte de cada organización. Se les dio una inducción con el programa que se pretendía realizar y para abril del 2016 se inician los viveros en las tres comunidades, los cuales estuvieron listos para sembrarse sin injertar en agosto de ese año. Se trataron de



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro

injertar solo los árboles de las tres parcelas comunales pero por el mal tiempo esta actividad fracasó en más de un 90%. Se trataron de reinjertar en el 2017 con iguales resultados. En agosto del 2017 la fundación no nos da más apoyo y el CAC de Laurel por falta de recursos no podía brindar más aporte técnico al proyecto.

4. Funcionarios a cargo y puestos que desempeñaban.

Por parte de la AEA Laurel estuvo como encargado el Lic. Nils Hidalgo Campos (la AEA no tenía más personal en ese momento) y a la vez era coordinador regional de cacao. A partir de mayo del 2016 ingresa el Ing. Adolfo Morales Mata como Jefe de extensión de esta agencia. El Director Regional, Ing. Roger Montero Solís. Además estaba el Ing. Oscar Brenes como coordinador de cacao del MAG, quien participó en todo el proceso del proyecto. Además participaron funcionarios del MAG de las otras dos oficinas involucradas (Jiménez y Piedras Blancas)

5. Copia del convenio de colaboración Fundación ALIARSE – MAG.

Por no suscribirse, no es posible adjuntar el convenio.

6. Coordinación con otras entidades en este proyecto.

En este proceso y principalmente en la parte de las capacitaciones se coordinaron acciones con el INTA (Ing. Yimy Gamboa), con el Ing. Oscar Brenes, encargado de cacao del MAG y con funcionarios del INDER de la Región Brunca principalmente. Además de las agencias del MAG y organizaciones de productores.

7. Beneficios para el CAC Laurel.

En un principio se verían beneficiados 10 productores con una hectárea de cacao clonal cada uno. Y aunque se dio el proceso de entrega de árboles, estos no se llegaron a injertar en el campo y muchos productores perdieron el interés de hacerlo por cuenta propia. En cuanto al jardín clonal, la idea era que este jardín proveyera de yemas, varetas y semillas debidamente certificadas a los productores de la zona a través de la organización, y así desarrollar el cultivo con materiales genéticos de excelente calidad y resistencia a enfermedades principalmente.

8. Proyectos a ejecutar en ese terreno.

De acuerdo a la reglamentación interna del MAG en sede administrativa solo podemos realizar convenios con instituciones del sector agropecuario en primera



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro

instancia e instituciones del Estado según sus prioridades y necesidades siempre en reguardo del interés público que cada órgano o ente cumple.

9. Plano y escritura del terreno.

En este momento no existe un plano individual catastrado ni una segregación de los terrenos donde se pretendía realizar el proyecto, ya que la finca madre forma parte de los bienes del Estado.

10. Sobre la posibilidad de traslado de este terreno a nombre del CAC.

El traslado de un bien público a un ente privado, es reserva de ley y para que el MAG manifieste su aprobación debemos ubicar previamente el terreno y las necesidades del Estado para la satisfacción del interés público de frente a las necesidades privadas, lo que es un tema que solo podría analizarse de frente a un proyecto concreto.

Atentamente,

Ana Cristina Quirós Soto
MINISTRA a.i.

Ns/ma

C. Sr. Nils Solórzano Arroyo. Director DNEA